

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN
UNIÓN DE EMPRESARIOS DE ALCALÁ Y CAJA RURAL DE
JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C.**



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN UNIÓN DE EMPRESARIOS DE ALCALÁ Y CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C.

=====

Mengibar de abril de 2024

REUNIDOS

De una parte **D. JUAN DE DIOS SERRANO SÁNCHEZ** como Presidente de la **Asociación Unión de Empresarios de Alcalá**, con C.I.F. G-23806417.

De otra parte **D. ENRIQUE ACISCLO MEDINA** como Director General de **Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C.** con C.I.F. F-23009145.

Que reconociéndose de una y otra parte capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio de colaboración

EXPONEN

APARTADO PRIMERO

Que ante la importancia que para el desarrollo industrial, empresarial y agrícola tiene la obtención de financiación por parte de las empresas de la zona de la localidad de Alcalá la Real, Caja Rural de Jaén, consciente de la labor que realiza la Asociación Unión de Empresarios de Alcalá, ha decidido suscribir el presente convenio, que tiene como fin estrechar las relaciones entre ambas Entidades y con ello poder facilitar las necesidades de financiación de la Asociación y sus asociados.

APARTADO SEGUNDO

El presente convenio tiene un periodo de validez de un año, es decir, desde su firma hasta el día de abril de 2025, fecha en que quedará sin efecto. A partir de entonces y en caso de que por ambas partes se manifieste interés, se deberán iniciar nuevas conversaciones para establecer un nuevo convenio. No obstante, durante su vigencia, por incumplimiento de cualquiera de las partes podrá denunciarse con un preaviso de noventa días.

APARTADO TERCERO

Los beneficiarios de este convenio serán los socios de la Asociación cuyos centros de trabajo estén ubicados en la zona/comarca de Alcalá la Real y lo demostrarán mediante la presentación de un certificado de la misma.

APARTADO CUARTO

En contrapartida a las condiciones de financiación previstas, la Asociación mantendrá en exclusiva sus cuentas principales en Caja Rural de Jaén, domiciliando o canalizando a través de dichas cuentas el cobro de recibos, cuotas, etc. tanto de la Asociación como de sus asociados.

APARTADO QUINTO

La Asociación Unión de Empresarios de Alcalá se compromete a difundir entre sus asociados los términos generales de este convenio, divulgándolo en los medios de comunicación que estime oportuno, incluso mediante la publicación del mismo en su página web y redes sociales internas.

APARTADO SEXTO

Las líneas de financiación establecidas en este convenio gozarán de compatibilidad a los efectos de subvenciones de las Administraciones Públicas o Comunitarias, siempre que las disposiciones que regulen dichas ayudas no se opongan a ello.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar por ambas partes.

**ASOCIACIÓN UNIÓN DE
EMPRESARIOS DE ALCALÁ**

**CAJA RURAL DE JAÉN,
BARCELONA Y MADRID S.C.C.**

SERVICIOS A LA ASOCIACIÓN

SERVICIOS FINANCIEROS

Retribución de saldos:

En cuenta corriente o libreta de ahorro aplicaremos el 0,01% desde el primer céntimo de euro, pagadero semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

Este sistema será revisable con carácter anual y durante la vigencia del convenio, se producirán revisiones para garantizar el ajuste del mismo a la evolución del precio del dinero.

Imposiciones a plazo:

Imposiciones a Plazo Fijo, negociando en cada caso las condiciones a aplicar.

Tarjetas de Crédito:

Tarjeta de crédito para la Asociación, para disponer de efectivo a través de cajeros automáticos de cualquier entidad y sucursales de Cajas Rurales de toda España, así como para pagar compras en establecimientos, asignándole un límite de crédito en función de sus necesidades y capacidad de endeudamiento, con forma de amortización al contado al mes siguiente.

También puede solicitar tarjeta de crédito con forma de pago aplazado.

Valoración de cheques y transferencias:

A los cheques compensados se les aplicará valor de dos días hábiles independientemente de la entidad y plaza librada repercutiendo un 0,20% sobre el importe del mismo con un mínimo de 2€ y un máximo de 10€.

A las transferencias SEPA, que se abonen al día siguiente, realizadas a través de RuralVía, se les aplicará valor del día siguiente repercutiendo 1€, sea cual fuere el importe a transferir.

Cobro de cuotas y recibos a los asociados:

Al cobro de cuotas y recibos que la Asociación emita a cargo de sus asociados, realizados a través de RuralVía, tendrán solamente un costo de 0,35€ más IVA por recibo y 3€ más IVA por recibo devuelto, con independencia de su cuantía.

Necesidades de Circulante:

Caja Rural habilitará una línea de crédito para atender las necesidades de circulante de la Asociación.

Tipo de Interés:	Euribor12M + 0,50%
Plazo:	1 año al vencimiento
Comisión de Apertura:	0,10% sin mínimo
Comisión saldo medio no dispuesto	0,05%
Liquidación:	Mensual
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Servicios de Tesorería:

A través de nuestro departamento correspondiente, la Asociación podrá hacer cualquier operación con Títulos de Renta Fija o Variable (Letras del Tesoro, Deuda Pública, etc.) en las condiciones más competitivas.

Estas operaciones se podrán hacer por plazo desde 15 días o hasta vencimiento del título.

Fondos de Inversión:

Caja Rural pone a disposición de los clientes su catálogo de Fondos de Inversión, una amplia oferta de fondos que se adapta a la capacidad de ahorro y perfil de riesgo de cada cliente. La gestora de Fondos de Inversión de Caja Rural ha sido reconocida con varios premios nacionales e internacionales y se sitúa entre las 9 primeras gestoras según ranking de Inverco (Enero 2024). Consulte el folleto informativo y el documento con los datos fundamentales para el inversor disponible en nuestras oficinas, en los registros de CNMV y en ruralvia.com

Cartera de Fondos de Inversión:

La Cartera de Fondos de Inversión de Gescooperativo, es una modalidad de la gestión discrecional e individualizada de carteras. Se trata de un servicio, por el cual, a partir de 20.000€, el cliente mediante la firma de un contrato, nos autoriza para gestionar su patrimonio en su nombre. Nos comprometemos a asesorar y gestionar profesional, fiel y responsablemente el patrimonio puesto a nuestra disposición por el cliente con el objetivo de maximizar su rentabilidad financiero- fiscal.

Nuestro objetivo, es suministrar un servicio de gestión activo y profesional en fondos de inversión que maximice la rentabilidad del cliente para el perfil de riesgo seleccionado.

SERVICIOS NO FINANCIEROS:

RuralVía-Banca Digital.

Caja Rural da acceso, de forma gratuita a la Asociación, mediante su página web www.cajaruraldejaen.com el sistema de Banca Digital, desde

donde podrán efectuar todas sus operaciones bancarias sin necesidad de tenerse que desplazar a la sucursal de su localidad

T.P.V.

Caja Rural podrá instalar de forma gratuita un T.P.V. en la sede de la Asociación.

La comisión que se aplicará a las operaciones efectuadas por este sistema de pago será:

- Tarjetas propias de Caja Rural de Jaén 0,10%
- Tarjetas ajenas de consumidores 0,35%
- Tarjetas de Empresa y no consumidores..... 0,70%
- Tarjetas internacionales..... 1,50%

Plan de Pensiones y Seguros para el colectivo de la Asociación Unión de Empresarios de Alcalá.

Podrán contratar dentro de este paquete, “Planes de Jubilación”, “Planes de Pensiones” y “Seguros” colectivos, pudiéndose estudiar un plan específico para un colectivo concreto.

Comercio Exterior.

Caja Rural a través de su departamento del Banco Cooperativo Español, pone a disposición de todos los asociados, una línea de comercio exterior para que puedan realizar operaciones de extranjero, créditos documentarios de exportación e importación, transferencias, seguros de cambio, etc. en las condiciones más competitivas del mercado, ofreciendo previo acuerdo con la Asociación unas jornadas de formación impartidas por personal técnico del Departamento de Extranjero, para todos los socios y personal empleado de las distintas empresas que componen la Asociación.

Subvención a la Asociación.

Caja Rural de Jaén, colaborará con la Asociación Unión de Empresarios de Alcalá con una cantidad anual de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200€), destinada a apoyar actividades de naturaleza social, cultural, económica, promocional, etc. estableciendo el pago de la misma en las fechas que de común acuerdo establezcan ambas partes, previa aportación por parte de la Asociación de factura por el concepto de gastos de publicidad, divulgación, etc. con IVA a cargo de la misma.

La Asociación se compromete a colaborar con Caja Rural en todo lo que contribuya a incrementar el volumen de negocio de sus socios en la entidad.

Difusión del Convenio.

La Asociación habrá de dirigir una carta a todos sus asociados, en la que se informará de la existencia del Convenio con Caja Rural de Jaén.

También se compromete a facilitar la distribución y publicidad de los productos de Caja Rural de Jaén entre los asociados, tanto directamente como a través de las publicaciones que pueda emitir la Asociación, incluidas las redes sociales internas.

SERVICIOS A LOS ASOCIADOS

SERVICIOS FINANCIEROS:

Retribución de saldos:

En cuenta corriente o libreta de ahorro aplicaremos el 0,01% desde el primer céntimo de euro, pagadero semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

Este sistema será revisable con carácter anual y durante la vigencia del convenio, se producirán revisiones para garantizar el ajuste del mismo a la evolución de los precios del dinero.

Valoración de cheques y transferencias:

A los cheques compensados se les aplicará valor de dos días hábiles independientemente de la entidad y plaza librada repercutiendo un 0,20% sobre el importe del mismo con un mínimo de 2€ y un máximo de 10€.

A las transferencias SEPA, que se abonen al día siguiente, realizadas a través de RuralVía, se les aplicará valor del día siguiente repercutiendo 1€, sea cual fuere el importe a transferir.

Imposiciones a plazo:

Imposiciones a Plazo Fijo, negociando en cada caso las condiciones a aplicar.

FINANCIACION:

Póliza de Crédito con Garantía Personal:

Los asociados obtendrán, previa certificación de la Asociación, pólizas de crédito para cubrir sus necesidades de circulante.

Las características de estas operaciones son:

Tipo de Interés:	Euribor12M + 0,50%
Plazo:	1 año al vencimiento
Comisión de Apertura:	0,50% sin mínimo
Comisión saldo medio no dispuesto	0,10%
Liquidación:	Mensual
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Este tipo de operaciones deberán incorporar a la solicitud del asociado un dictamen positivo de viabilidad por parte de la Asociación.

Este dictamen NO tiene carácter vinculante, reservándose Caja Rural la decisión de la concesión, de acuerdo a los criterios de análisis de riesgos de la entidad.

Préstamos Personales e Hipotecarios:

Importe a financiar: Hasta el 100% del precio de la vivienda, en dos préstamos, formalizados en documentos diferentes:

- **Préstamo Vivienda (80%)**

Tipo de interés:	Cestas hipotecarias en vigor en Caja Rural con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%
Plazo:	Hasta 35 años, con el límite de los 75 años del menor de los intervinientes. Máximo: 75 años a la finalización de la operación.
Comisión de Apertura:	0,50%
Vencimientos:	Cuotas mensuales
Garantía.	A satisfacción de la Entidad

Como ANEXO II se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la compra de vivienda.

- **Préstamo Consumo (20%):**

Tipo de Interés (según plazo)	0-36M – 4,50% 36-60M – 5,00% 60-96M – 5,50% 96-120M – 6,00%
Comisión de apertura:	0,50%
Vencimientos:	Cuotas mensuales
Garantía:	Personal

El Préstamo de consumo se puede destinar a otras finalidades que no estén relacionadas con la compra de vivienda.

Línea de actividad productiva

Este préstamo se concederá con destino a adquisición o inversiones en el negocio, nuevas instalaciones, mejoras de las instalaciones existentes, equipos de oficina e informáticos, etc.

Tipo de Interés:	Líneas de actividad productiva a tipo fijo y variable con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%.
Plazo:	10 años garantía personal, 20 años garantía hipotecaria
Comisión de apertura	0,50%
Vencimientos	Cuotas mensuales
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Como ANEXO III se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la adquisición de negocio.

Líneas de descuento:

Concesión de líneas de descuento comercial al tipo de interés del 3,75% más 0,50% de comisión de apertura.

Para efectos no vencidos en gestión de cobro, la comisión que aplicaremos será la siguiente:

- Efectos domiciliados y aceptados 0,25% S/Nominal.
- Efectos no domiciliados 0,50% S/Nominal.

Confirming para pago a proveedores:

Concesión de líneas de confirming para el pago a proveedores con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: 3,90%
- Comisión de apertura: 0,75%
- Comisión de gestión: 0,25%

Avaes:

Caja Rural creará una línea especial de avales para las empresas asociadas.

- Comisión de apertura de la línea del 0,50%.
- Avaes simples dentro de la línea:
 - Comisión de apertura del 0,35%.
 - Comisión de riesgo del 2,25% anual en avales técnicos. Del 2,75% anual en resto de avales.

Leasing:

Les ofrecemos financiación mediante operaciones de leasing actualmente en las siguientes condiciones:

- Comisión de apertura del 0,75%. Sin comisión de estudio.
 - Tipo de interés: Variable: Euribor medio a un año + 1,50%
 - Fijo: Dependiendo del plazo de duración.
 - . 4,75% hasta 2 años.
 - . 5,25% hasta 5 años.
 - . 5,75% hasta 8 años.
 - . 6,00% hasta 10 años.

Para todas las operaciones de FINANCIACION (Leasing, Préstamos, Créditos, etc.) el peticionario deberá ser SOCIO de Caja Rural, siendo

actualmente la cuota de 100€ para la personas físicas y de 1.000€ para las personas jurídicas, por una sola y única vez, limitándose toda responsabilidad únicamente a dicha aportación, teniendo opción en cualquier momento una vez finalizada la operación, a tramitar la correspondiente solicitud de baja. Caja Rural de Jaén al ser una Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada tiene una serie de beneficios para los Socios de la misma, tanto en materia de activo como pasivo, aportando múltiples ventajas en concesión de préstamos y créditos, y en remuneración de cuentas de pasivo.

En las operaciones de financiación se podrán efectuar entregas a cuenta, no existiendo penalización en este caso ni en el caso de cancelación anticipada.

NOTA: CAJA RURAL DE JAÉN de común acuerdo con la Asociación, se reserva el derecho de revisar las condiciones estipuladas en el presente convenio con el objetivo de adecuarlo a la situación del mercado. Esta revisión se aplicará a las nuevas contrataciones que se verifiquen a partir de la fecha de la notificación a las partes interesadas.

OTROS SERVICIOS:

Tarjeta de Débito:

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta, siempre que el asociado canalice su operatividad bancaria a través de la Caja, tenga un mínimo de 4 recibos domiciliados incluido la cuota de asociado a la Asociación y al menos 4 operaciones con la tarjeta al mes. Con ella podrá disponer de los fondos de su cuenta, consultar el saldo, etc. a cualquier hora del día o de la noche, o bien, utilizarla para el pago de sus compras en establecimientos con T.P.V.

Tarjeta de Crédito:

Tarjeta en la que se le asignará al asociado un límite de crédito, en función de sus necesidades y capacidad de endeudamiento.

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta, siempre que el asociado canalice su operatividad bancaria a través de la Caja, tenga mínimo de 4 recibos domiciliados incluido la cuota de asociado a la Asociación y al menos 4 operaciones con tarjeta al mes.

Con esta tarjeta podrán disponer de efectivo a través de cajeros automáticos de cualquier entidad y sucursales de Cajas Rurales de toda España, así como realizar compras en establecimientos, con forma de pago al contado o al mes siguiente.

También puede solicitar tarjeta de crédito con forma de pago aplazado.

RuralVía-Banca Digital:

Caja Rural da acceso, de forma gratuita a cada uno de los asociados que canalicen su total operatividad a través de la Entidad, mediante su página web www.cajaruraldejaen.com el sistema de Banca Digital, desde donde podrán efectuar todas sus operaciones bancarias sin necesidad de tenerse que desplazar a la sucursal de su localidad.

Paga con tu móvil:

A través de cualquiera de las APP's, Apple Pay, Google Pay y Samsung Pay podrá pagar las compras con el móvil sin tener que llevar efectivo ni tarjetas. Además, podrá controlar los movimientos de todas las tarjetas y elegir con cuál de ellas desea pagar en cada momento.

Para atender las necesidades particulares (excluidas la de actividad profesional), podrán disponer de envío de dinero Bizum teniendo la posibilidad de realizar transferencias instantáneas a amigos, familiares o terceros a través de móvil. Tan solo necesitan conocer el número de móvil del destinatario y estar ambos dados de alta en el servicio.

Seguro gratuito de Accidentes:

Por el sólo hecho de abrir su cuenta profesional y percibir sus haberes por Caja Rural de Jaén, siempre que lo solicite, será beneficiario de un Seguro que cubrirá los caso de muerte por accidentes ocurridos en España y en el resto del mundo excepto los ocurridos en regiones inexploradas y/o viajes que tengan carácter de exploración o países en conflicto, guerras civiles, revueltas, etc, con cobertura las 24 horas del día por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000€) contratado con el departamento de seguros de la entidad.

Seguros:

Interesantes condiciones en la contratación de SEGUROS MULTIRRIESGO DE HOGAR, VIDA, ACCIDENTES y DE AHORRO JUBILACIÓN, a través del Departamento de Seguros de la Entidad.

Planes de Pensión:

Podrá cubrir un Plan de Pensiones con todas las ventajas contempladas por la Ley, un Plan de Ahorro con total liquidez de Alta Rentabilidad y Seguros complementarios para cubrir posibles contingencias de fallecimiento e invalidez, complementando en estos casos los capitales acumulados de pensiones y ahorro.

Además la posibilidad de contratar “Planes de Jubilación” y “Planes de Pensiones” colectivos, pudiéndose estudiar un plan específico para un colectivo concreto.

Fondos de Inversión:

Caja Rural pone a disposición de los clientes su catálogo de Fondos de Inversión, una amplia oferta de fondos que se adapta a la capacidad de ahorro y perfil de riesgo de cada cliente. La gestora de Fondos de Inversión de Caja Rural ha sido reconocida con varios premios nacionales e internacionales y se sitúa entre las 9 primeras gestoras según ranking de Inverco (Enero 2024). Consulte el folleto informativo y el documento con los datos fundamentales para el inversor disponible en nuestras oficinas, en los registros de CNMV y en ruralvia.com

Cartera de Fondos de Inversión:

La Cartera de Fondos de Inversión de Gescooperativo, es una modalidad de la gestión discrecional e individualizada de carteras. Se trata de un servicio, por el cual, a partir de 20.000€, el cliente mediante la firma de un contrato, nos autoriza para gestionar su patrimonio en su nombre. Nos comprometemos a asesorar y gestionar profesional, fiel y responsablemente el patrimonio puesto a nuestra disposición por el cliente con el objetivo de maximizar su rentabilidad financiero- fiscal.

Nuestro objetivo, es suministrar un servicio de gestión activo y profesional en fondos de inversión que maximice la rentabilidad del cliente para el perfil de riesgo seleccionado.

Servicios de Tesorería:

A través de nuestro departamento correspondiente, los asociados podrán hacer cualquier operación con títulos de renta fija o variable (Letras del Tesoro, Deuda Pública, Pagarés de Empresa, etc.), en las condiciones más competitivas.

Estas operaciones se podrán hacer por plazo desde 15 días o hasta vencimiento del título, no cobrando comisiones.

Programa en Marcha (para hijos asociados):

Para los primeros ahorros. Ahorrar también puede ser divertido.

Programa para niños 0 a 14 años de edad. Asociado a una cuenta de ahorros. Sin comisiones.

Además les da innumerables ventajas:

- Carnet Club En Marcha.
- Información sobre cursos de idiomas, deportivos, lúdicos.
- Promociones adecuadas a su edad.

Programa Joven In (para hijos asociados):

Programa para jóvenes de 14 a 30 años de edad asociado a una cuenta corriente o libreta de ahorros.

A partir de los 18 años la cuenta emite una tarjeta de débito, sin comisiones de administración y mantenimiento en la libreta/cuenta Joven in y en cuotas de renovación y/o emisión en cualquiera de las tarjetas Joven in.

A través de la web www.joven-in.com los clientes encontrarán además de información sobre los productos financieros otros contenidos de interés para jóvenes como son el empleo, la formación, tecnología, viajes, tendencias, promociones, etc. Además los clientes podrán seguir a través de la página de Joven In en Facebook de otras muchas novedades y recibir una newsletter mensual.

Otros servicios:

1. Gestión de pago y domiciliación de Impuestos, Contribución y Seguros Sociales.
2. Transferencias de efectivo y emisión de cheques.
3. Cambio de moneda extranjera.
4. Transferencias en moneda extranjera.
5. Ordenes de pago vía SWIFT.
6. Créditos documentarios.
7. Servicios de Bolsa y Depósito de Valores.

Leído el presente documento, lo firman y ratifican las partes en el lugar y fecha al principio indicados.

**ASOCIACIÓN UNIÓN DE
EMPRESARIOS DE ALCALÁ**

**CAJA RURAL DE JAÉN,
BARCELONA Y MADRID S.C.C.**

CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas partes reconocen que la finalidad del presente convenio no implica el tratamiento de datos de carácter personal como finalidad principal, ni está prevista la realización de cesiones de datos. No obstante, se comprometen a:

Que toda la información que cualquiera de las partes aporte a la otra en ejecución del presente convenio, se considerará confidencial y exclusiva de quien la aporta y no podrán revelarse, comunicarse o cederse a terceros ningún dato de carácter personal en el caso de que por el desempeño de sus funciones haya tenido un acceso casual, fortuito o aislado a datos de carácter personal, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones de las partes impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación.

Cumplir, en el desarrollo de sus funciones la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD) y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.

Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguido, por cualquier causa, el presente convenio.

Si durante el desarrollo del Convenio la Asociación cediese datos personales de sus asociados a Caja Rural de Jaén exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades previstas en el Convenio, la legitimación de dicha cesión estará amparada en el presente Convenio.

En éste caso, las partes se comprometen a no hacer uso de los datos personales para una finalidad distinta de la relacionada con el presente Convenio, a no comunicarla a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas del RGPD y su normativa de desarrollo.

Por su parte, la Asociación garantizará que ha obtenido los datos conforme al RGPD y, se compromete a informar a los asociados de que sus datos podrán ser cedidos a Caja Rural de Jaén y Caja Rural de Jaén se compromete a informar a los asociados conforme a lo establecidos en el artículo 14 RGPD en el plazo legalmente establecido.

Con respecto a las actividades de difusión de la colaboración, sobre la difusión de imágenes obtenidas de actos, reuniones o eventos derivados del

desarrollo del presente convenio, cada parte será responsable de la aplicación del RGPD, especialmente en lo relativo a la información sobre la recogida de datos, toma de las imágenes, cesión de las mismas y solicitud de los consentimientos necesarios a los interesados, cuando proceda.

En último lugar, los firmantes en representación de la Asociación y Caja Rural de Jaén, quedan informados de que sus datos personales puede ser tratados, recíprocamente, para facilitar el desarrollo y gestión del presente Convenio, quedando las partes autorizadas para efectuar el tratamiento de sus datos personales únicamente para el mantenimiento de las relaciones financieras entre ambas. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Los firmantes tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos reconocidos en el RGPD. Más información en www.cajaruraldejaen.com y www.dealcala.es

ANEXO I

ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALCALÁ Y CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C.

D. _____ en su condición de asociado a la Asociación de Empresarios de Alcalá con domicilio Profesional en la provincia de Jaén _____ y de conformidad con el Convenio de colaboración suscrito entre dicha Asociación y Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C. desea acogerse a los beneficios y servicios financieros derivados del mismo, el cual conoce en su contenido y especificaciones.

Por el presente documento D. _____ AUTORIZA A CAJA RURAL DE JAÉN a la domiciliación de los abonos y cargos que derivados de su actividad profesional como asociado de dicha Asociación de Alcalá, presente este en la citada entidad financiera, a cuyos efectos tiene constituida la cuenta bancaria nº ES_3067_____ comprometiéndose a canalizar mayoritariamente su operatividad financiera a través de Caja Rural de Jaén.

Se informa a D./Dña. _____ que el responsable del tratamiento de sus datos personales con motivo de la firma del presente Anexo es Caja Rural Jaén, Barcelona y Madrid, SCC quien tratará sus datos con la finalidad de gestionar la presente autorización y las operaciones derivadas del Convenio de colaboración de referencia. La base jurídica del tratamiento de sus datos será su consentimiento expreso. Con motivo de la presente autorización sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista una obligación legal.

Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales aplicables en cada caso. Les recordamos que pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante comunicación a Caja Rural Jaén, Barcelona y Madrid, SCC o al correo electrónico dpo.jaen@cajarural.com, con la referencia Protección de Datos y adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad.

Consiento el tratamiento de mis datos personales para las finalidades indicadas.

En _____, a ____ de _____ de 202__.

Sello y Vº.Bº. de la Asociación

ANEXO II

1.-CESTAS PARA VIVIENDA A TIPO FIJO:

CONDICIONES	TIPO FIJO
Interés Periodo Inicial	20 AÑOS – 3,50%
	25 AÑOS – 3,75%
	30 AÑOS – 3,95%
	35 AÑOS – 4,25%
Duración Periodo Inicial	12 meses
Comisión apertura	1% Mín. 1000 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	20 AÑOS – 4,50%
	25 AÑOS – 4,75%
	30 AÑOS – 4,95%
	35 AÑOS – 5,25%
Bonificación máxima	1,00%
Revisión bonificaciones	Anual
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	20 AÑOS – 3,50%
	25 AÑOS – 3,75%
	30 AÑOS – 3,95%
	35 AÑOS – 4,25%
Seguro de Daños	Venta Vinculada

	CESTA TIPO FIJO
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 800 EUR mensuales 0,40%
Tarjeta de crédito	Sólo contratación 0,10%
Seguro de Vida	0,20%
Seguro de Hogar	0,20%
Seguro Protección de Pagos	0,10%
BONIFICACIÓN MÁXIMA	1,00%

2.- CESTA PARA VIVIENDA A TIPO VARIABLE:

CONDICIONES	COMPRA PRIMERA VIVIENDA
Interés Periodo Inicial	INICIAL 2,75% PRIMER AÑO INICIAL 3,25% DOS AÑOS INICIAL 3,75% TRES AÑOS
Duración Periodo Inicial	12 meses / 24 meses /36 meses
Comisión apertura	0,90% Mín. 900 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	EUR12M + 2,20%
Bonificación máxima	1,20%
Revisión bonificaciones	Anual a partir del final del período inicial
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	EUR12M+ 1,00%
Seguro de daños	Venta Vinculada

BONIFICACIONES	CESTA TIPO VARIABLE
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 800 EUR mensuales 0,40%
Tarjeta de crédito	Sólo contratación 0,10%
Seguro de Vida	0,30%
Seguro de Hogar	0,30%
Seguro Protección de Pagos	0,10%
BONIFICACIÓN MÁXIMA	1,20%

ANEXO III

1.- CESTA PARA LINEA DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

	PLAZO (MESES)	COM APERTURA (DESDE)	INTERÉS DEUDOR FIJO (DESDE)	INTERÉS DEUDOR VARIABLE (DESDE)
INV ACTIVOS FIJOS GTÍA REAL 01-71-0031-405 (NO LCCI) 01-71-0031-406 (LCCI) CIRCULANTE GTÍA REAL 01-71-0031-304 (NO LCCI) 01-71-0031-305 (LCCI)	120-240	LCCI 1,40% MÍN 900 EUR NO LCCI 1,15% MÍN 900 EUR	<u>GENERAL</u> 120 M- 4,25% 180 M- 4,75% 240 M- 5,25% <u>FINCAS RÚSTICAS</u> 120 M- 4,00% 180 M- 4,50% 240 M- 5,00%	<u>GENERAL</u> INICIAL (ELEGIR) 1 AÑO 3,50% 2 AÑOS 3,75% 3 AÑOS 4,00% RESTO E1AÑO+1,50% <u>FINCAS RÚSTICAS</u> INICIAL (ELEGIR) 1 AÑO 3,25% 2 AÑOS 3,50% 3 AÑOS 3,75% RESTOE1AÑO+1,25%
INV ACTIVOS FIJOS GTÍA PERS 01-71-0031-403 (NO LCCI) 01-71-0031-404 (LCCI) CIRCULANTE GTÍA PERS 01-71-0031-303 (NO LCCI)	12-120	LCCI 1,50% MÍN 350 EUR NO LCCI 1,40% MÍN 300 EUR	<u>GENERAL</u> 0-36M- 4,75% 36-60M- 5,25% 60-96M- 5,75% 96-120M- 6,25% <u>FINCAS RÚSTICAS</u> 0-60M- 4,25% 60-96M- 4,75% 96-120M- 5,25%	<u>GENERAL</u> INICIAL (ELEGIR) 1 AÑO 3,75% 2 AÑOS 4,00% 3 AÑOS 4,25% RESTO E1AÑO+1,75% <u>FINCAS RÚSTICAS</u> INICIAL (ELEGIR) 1 AÑO 3,50% 2 AÑOS 3,75% 3 AÑOS 4,00% RESTO E1AÑO+1,50%

ACTIVIDAD PRODUCTIVA EMPRESAS/AUTONOMOS GENERAL			
CONDICIONES	NEGOCIO	BONIFICACIONES	NEGOCIO
Interés Periodo Inicial	2,95%	Ingresos Recurrentes	Ingresos: Mínimo 3.000 EUR mensuales
Duración Periodo Inicial	12 Meses		0,20%
Comisión apertura	LCCI 1,25% (Mín. 900E) NO LCCI 1,00% (Mín. 900E)	Seguro Multirriesgo (Comercio, PYMES/Industria u Oficinas)	0,20%
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	EUR12M + 2,00%	Seguro de crédito/ Seguro de Caución	0,20%
Bonificación máxima	1,00%	Tarjeta Crédito Empresa/ Autónomo con cuotas de emisión y mantenimiento	0,10%
Revisión bonificaciones	Anual	Contratación TPV	0,10%
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	EUR12M+1,00%	Tres domiciliaciones de cargo	0,10%
		Acuerdo Emisor de Recibos	0,10%
		Acuerdo Emisor de Nóminas	0,10%
		Acuerdo de Descuento Comercial	0,10%
		Acuerdo de Confirming	0,10%
		Acuerdo de Cuenta de Crédito	0,10%
		Acuerdo de Factoring	0,10%
		BONIFICACIÓN MÁXIMA	1,00%
		TARIFA 01-71-0027-003: CESTA LCCI EMPRESA/AUTONOMO	
		TARIFA 01-71-0027-004: CESTA NO LCCI EMPRESA/AUTONOMO	